RESOLUCIÓN J.M N° 01 /2012

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL EJECUTIVO Nº 02/2011 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA YPYAPY S.R.L. CON RUC. N° 80055009-9 EL LLAMADO DE CONCURSO DE OFERTA N° 03/2.011 "MEJORAMIENTO SALÓN MUNICIPAL SEGUNDA ETAPA, ESTACIONAMIENTO Y TERMINACIÓN PASEO CENTRAL Y MEJORAMIENTO EDIFICIO JUNTA MUNICIPAL" LOTE N° 1: POR UN VALOR DE GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS MIL (GS. 274.200.000), LOTE N° 2: GUARANÍES NOVENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS MIL (GS. 94.500.000), LOTE N° 3: GUARANÍES NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (GS. 90.254.000) UN TOTAL GENERAL DE GUARANÍES (458.954.000) CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL Y AUTORIZA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO.-

VISTA: La nota recibida de la Intendencia Municipal donde la misma solicita la homologación de la Resolución N° 02/2012 de referencia.-

Y CONSIDERANDO; La citada Resolución N° 02/2.012 La Intendencia Municipal ha adjudicado a la empresa Ypyapy S.R.L. el llamado a concurso de oferta plurianual N° 03/2.011 "Mejoramiento salón municipal 2da. etapa, Estacionamiento y terminación paseo central y mejoramiento edifico Junta Municipal".-

QUE, Conforme a la citada Resolución N° 02/2012, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario por lo que la Junta Municipal no opone reparo para homologar la adjudicación de referencia.-

POR TANTO, Fundado en las disposiciones de Art. 216 de la Ley 3966/2010 en concordancia con lo dispuesto por la Ley 2051/03.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.-

RESUELVE

ART. 1°: Aprobar la adjudicación a la empresa Ypyapy S.R.L.. el llamado a concurso de oferta plurianual N° 03/2.011 "Mejoramiento salón municipal 2da. etapa, Estacionamiento y terminación paseo central y mejoramiento edifico Junta Municipal" Ejercicios Fiscales 2011, 2012,.-

ART. 2°: Autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir el contrato correspondiente con la empresa adjudicada.-

ART.2°: Comuníquese a donde corresponda.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

.....

Prof. Rubén Aníbal López

Secretario Parlamentario J. M.

.....

Mario Carlos Fleitas Lenz

Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL COMUNÍQUESE A DONDE CORRESPONDA, PUBLÍQUESE CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

.....

Lucia Zayas Espínola

Secretaria Municipal

.....

Carlos Alberto Hoppe Ciancio

Intendente Municipal